



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2948/2026
Fecha Resolución: 25/08/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO DE CINCO PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DE MARCHENA (JEFE DE TURNO) PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.

Expte. Moad: 2026/PCO_01/000017

Visto el Informe de Necesidad del Inspector-Jefe de la Policía Local de Marchena, sobre la conveniencia de que en cada uno de los cinco grupos de trabajo exista la categoría de Oficial de Policía Local como mando y figura responsable del servicio, no estando prevista la incorporación de funcionario de esta categoría a corto plazo. Teniendo en cuenta que dichas plazas se aprobaron en la Oferta de Empleo Público del 2025 de esta entidad, estando el procedimiento de provisión iniciado.

Visto lo que antecede, se hace necesario, por tanto, cubrir estos cinco puestos en Comisión de Servicios, entre funcionarios de este Ayuntamiento, que pertenezcan a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Policías Locales, que cumplan los requisitos necesarios para el acceso a dichos puestos.

Vista la Providencia del Concejal Delegado de Recursos Humanos de fecha 27 de marzo de 2026 que obra en el expediente 2026/PCO_01/000017.

Visto el Informe de Intervención de fecha 20 de abril de 2026 que obra en el expediente 2026/PCO_01/000017.

Vista la resolución n.º 1305/2026 de fecha 23 de abril de 2026 "RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE CINCO PLAZAS VACANTES DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DE MARCHENA (JEFE DE TURNO)".

Visto que con fecha 27 de abril de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 79, la Resolución n.º 1305/2026 mencionada anteriormente.

Vista la Resolución n.º 1809/2026 de fecha 10 de junio de 2026 "RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE CINCO PLAZAS VACANTES DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DE MARCHENA (JEFE DE TURNO)".

Visto que con fecha 12 de junio de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 112, la Resolución n.º 1809/2026 anteriormente mencionada.

Vista la Resolución n.º 2470/2026 de fecha 22 de julio de 2026 "RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE CINCO PLAZAS VACANTES DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DE MARCHENA (JEFE DE TURNO)".

Visto que con fecha 24 de julio de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 142, la Resolución n.º 2470/2026 anteriormente mencionada.

Código Seguro De Verificación	JBREtu/Uac+KuC+D09roDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Hidalgo Romero	Firmado	25/08/2026 10:25:24	
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	25/08/2026 09:40:03	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JBREtu%2FUac%2BKuC%2BD09roDA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

Vista el Acta del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la Provisión Temporal, en Comisión de Servicios, de cinco plazas vacantes de Oficial de la Policía Local de Marchena (Jefe de turno), mediante concurso de méritos y entrevista de fecha 13 de agosto de 2026, publicada en el Tablón de Anuncios con fecha 14 de agosto de 2026, en su punto Quinto se indicaba literal:

“QUINTO. Publicación, reclamaciones y elevación a definitiva.

*El tribunal acuerda publicar la presente acta y el resultado provisional en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchena.
Las personas interesadas podrán formular reclamaciones contra la adjudicación provisional durante el plazo de **tres (3) días**, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con la base novena de la convocatoria.*

Si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, el resultado provisional y la propuesta contenida en la presente acta se entenderán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nuevo acuerdo del Tribunal, remitiéndose el expediente al órgano municipal competente para que dicte la correspondiente resolución.

Si se presentan reclamaciones, el Tribunal se reunirá para su examen y resolución y, una vez resueltas, aprobará el resultado definitivo y elevará la correspondiente propuesta definitiva al órgano municipal competente”.

Resultando que, finalizado el plazo de subsanación entre el 17 y el 19 de agosto de 2026, no se han presentado ninguna alegación o reclamación, la propuesta contenida en el Acta anteriormente mencionada se entenderá elevada automáticamente a definitiva, con el orden de prelación según puntuación:

ORDEN DE Puntuación	APELLIDOS Y NOMBRE
1	LÓPEZ RAMÍREZ, RAMÓN
2	TOVAR URBINA, ÓLIVER
3	MELERO SUÁREZ, ANTONIO
4	PONCE MARTÍN, SAMUEL
5	GECKEN CONESA, YVONNE

Visto lo preceptuado en la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, en su artículo 55. Comisión de servicios *“El personal funcionario de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía podrá pasar a ocupar una plaza en la plantilla de otro cuerpo en régimen de comisión de servicios con convocatoria pública, cuya duración no podrá ser superior a dos años, de acuerdo con la normativa de Función Pública, debiendo procederse por el Ayuntamiento, seis meses antes de la terminación del plazo indicado, a la convocatoria de la plaza para su provisión con carácter definitivo”.*

Considerando lo antes expuesto y en virtud de las funciones atribuidas según la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación vigente,

Código Seguro De Verificación	JBREtu/Uac+KuC+D09roDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Hidalgo Romero	Firmado	25/08/2026 10:25:24	
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	25/08/2026 09:40:03	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JBREtu%2FUac%2BKuC%2BD09roDA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES**VENGO EN DECRETAR:**

PRIMERO.- Que por la Unidad de Recursos Humanos de esta Entidad se proceda al oportuno expediente para el nombramiento temporal, **en Comisión de Servicios, de Cinco plazas vacantes de Oficial de la Policía Local de Marchena (Jefe de Turno), mediante concurso de méritos y entrevista a los siguientes:**

- D. Ramón López Ramírez, con D.N.I: ***1262**
- D. Óliver Tovar Urbina, con D.N.I: ***9848**
- D. Antonio Melero Suárez, con D.N.I: ***8936**
- D. Samuel Ponce Martín, con D.N.I: ***0356**
- Dña. Yvonne Gecrken Conesa, con D.N.I: ***5894**

SEGUNDO.- El nombramiento será como Oficial de Policía Local (Jefe de Turno) en Comisión de Servicios, **desde el día 25 de agosto de 2026**, cuya duración no podrá ser superior a dos años, debiendo procederse por el Ayuntamiento, seis meses antes de la terminación del plazo indicado, a la convocatoria de las plazas para su provisión con carácter definitivo.

TERCERO.- Se de traslado de la presente Resolución a la Intervención de Fondos Mpal., Tesorería y Unidad de Recursos Humanos para su debida constancia.

Lo decreto y firmo en Marchena en la fecha arriba indicada.
La Alcaldesa-Presidenta. Fdo: Da. María del Mar Romero Aguilar .
Toma de razón, La Secretaria Accidental. Fdo: Dña. Maria del Mar Hidalgo Romero

Código Seguro De Verificación	JBREtu/Uac+KuC+D09roDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Hidalgo Romero	Firmado	25/08/2026 10:25:24
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	25/08/2026 09:40:03
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JBREtu%2FUac%2BKuC%2BD09roDA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

